GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DEL INTERIOR
DEPTO EXTRANJERIA Y MIGRACION
DEPTO EXTRANJERIA Y MIGRACION

24 ABR 2019

MIGRACIÓN

N°Int.: 11233885

ORDENA ARCHIVO SOLICITUD DE VISA POR LOS MOTIVOS QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 94230

SANTIAGO, 10 de Abril de 2019

TOTALMENTE TRAMITADO VISTO: estos antecedentes, y por haber tomado conocimiento esta autoridad que don hudson JEUDY de nacionalidad HAITIANA se encontraba inscrito en el proceso de Regularización Extraordinario, cuyo beneficio fue otorgado mediante Resolución Exenta N°261670 del 30.07.2018, encontrándose vigente hasta el 21.01.2020.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 177 del Reglamento de Extranjería, aprobado por el Decreto Supremo N°597 de 1984 del Ministration de Transportación de 1984 del Ministration de 1984 del M Supremo $N^{\circ}597$ de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- ORDÉNASE el archivo de SOLICITUD DE RESIDENCIA POR CORREO N°88481 DEL 26.06.2018 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, DF. formulada por don Hudson JEUDY de nacionalidad HAITIANA, mediante la cual solicitó visa TEMPORARIA en la condición de TITULAR, por haber tomado conocimiento esta Autoridad que dicha persona mantiene un permiso de residencia vigente hasta el 21.01.2020 otorgado por el proceso de Regularización Extraordinario.

2.- REMÍTASE copia de la presente resolución al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Departamento de Extranjería y a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

ABA/NVT/VGL/bjv [448] 10/04/2019

DISTRIBUCIÓN:

1.- Policía Internacional 2.- Archivo

10 DE/

Dente Extranjeria

y Migración

Sección Visas

KATIUSKA LORCA SILVA